DECRETO Nº 594 /21.-
CONCORDIA, 01/06 /21.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en Expediente Interno N° 321 "S"/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se tramita el pago de los beneficiarios del Programa Municipal Escuela de Oficios – mes ABRIL 2021.

Que este programa fue creado mediante Decreto N° 258/20, prorrogado en Decreto 158/2021 y tiene como finalidad la capacitación para el desarrollo de habilidades en oficios y talleres.

Que la inserción al Programa les permite acceder a un incentivo económico mensual a cargo de la Municipalidad, en forma de ayuda asistencial.

Que cada beneficiario ha prestado su conformidad mediante Acta de Acuerdo correspondiente, donde se establecen las pautas para acceder al Programa cuyas constancias obran en el presente expediente.

Que el monto correspondiente para cada beneficiario asciende a la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 ($ 10.000,00).

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Secretaría de Finanzas Públicas procedió a la autorización del presente gasto.

Que la Contaduría ha tomado la intervención de su competencia, con observaciones las que fueron subsanadas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial Nº 10.027 – Régimen Municipal – modificada por la Ley Provincial Nº 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de Pesos Ciento Cincuenta mil con 00/100 ($150.000,00) y disponer el pago del incentivo asistencial a cada uno de los beneficiarios del Programa Municipal Escuela de Oficios – mes ABRIL /2021, cuyo listado y monto se adjunta al presente como Anexo, según lo expresado el Considerando precedente.
ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida: 2358/2021
Partida 0.4.90.01.03.04.34.02.....$ 150.000,00 Desarrollo Social.
ARTÍCULO 3º.- Girar a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 3031
SUB. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Amadeo Pesto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

ARQ. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

ESCUELA DE OFICIOS 2021 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ANEXO

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	IMPORTE
1	BASUALDO SEBASTIAN DARIO	45.386.247	$ 10,000.00
2	BIDERBOS GABRIEL JESUS MARIA	43.148.053	$ 10,000.00
3	CAÑETE BALTAZAR	43.148.086	$ 10,000.00
4	FLORES BRIAN DAVID	39.684.172	$ 10,000.00
5	GIL RITA STEFANIA	39.837.765	$ 10,000.00
6	LEYES MILAGROS CAMILA	41.867.798	$ 10,000.00
7	LUNA RODRIGUEZ FIORELLA	32.296.060	$ 10,000.00
8	MENDOZA LUCIANO ESTEBAN GABRIEL	43.148.270	$ 10,000.00
9	MENDOZA VERONICA ROCIO	42.164.996	$ 10,000.00
10	PIEDRABUENA CARLOS EMANUEL	40.805.039	$ 10,000.00
11	RIVERO GRISELDA NOEMI	36.695.472	$ 10,000.00
12	ROMERO JONATAN DANIEL	42.973.294	$ 10,000.00
13	URRUZOLA FEDERICO MARTIN	44.104.491	$ 10,000.00
14	ZALAZAR MARIA SOL	37.565.692	$ 10,000.00
15	ZAPATA MARIA DEL ROSARIO	36.547.084	$ 10,000.00
			$ 150,000.00

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 3093
S/C. DIPUTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

GERARDO MAXIMILIANO DIEGO
Director Asist. Despacho
Sec. Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C SECRETARIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA